



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5.720 -

PARRAL, 08 Jun 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Lo establecido en la ley N° 15.231, Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
- 4.- El artículo 3° del Reglamento de estructura, funciones y coordinación aprobado mediante decreto N° 563 de fecha 31 de Octubre de 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto económico de fecha 29 de Mayo de 2015, mediante el cual el Juez de Policía Local asigna los cargos pertenecientes a su unidad a los funcionarios destinados a ésta.
- 2.- El Título V de la ley N° 15.231 que se refiere a las funciones de los Secretarios y el personal subalterno de los Juzgados de Policía Local.

DECRETO:

- 1.- **ASIGNESE**, los siguientes cargos pertenecientes al Juzgado de Policía Local de Parral a los funcionarios que se indican a continuación:

CRISTOBAL ABDUL JARDUA CAMPOS, Grado 8°, Planta Profesional, cargo: Secretario Abogado (S).

CARLOS ALFREDO SOTO PALMA, Grado 11°, Planta Técnicos, cargo: Oficial Primero.

ELIZABETH DE LAS NIEVES MUÑOZ SOTO, Grado 13°, Planta Técnicos, cargo: Oficial Segundo.

GLADYS JAQUELINE PARADA KOVACIC, Grado 16°, Planta Administrativos, Cargo: Oficial Tercero.

JOSE LUIS SOTO GAVILAN, Grado 14°, Planta Auxiliares, Cargo: Primer Oficial de Sala.

PEDRO ALFONSO MOLINA ALARCON, Grado 14°, Planta Auxiliares, Cargo: Segundo Oficial de Sala.

- 2.- **DEJESE** sin efecto el Decreto N° 2117 de fecha 06 de Julio de 2010 y cualquier otro que verse sobre la misma materia.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

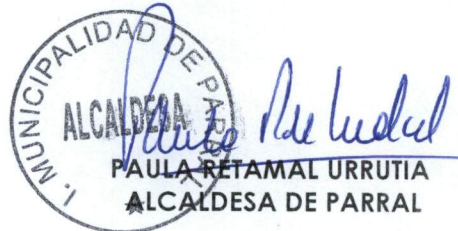


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP

DISTRIBUCION:

- Juzgado de Policía Local.
- Personal (6)
- Interesados (6)
- Oficina de Partes ✓



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL